análisis&control
sociedad de auditoría

INFORME DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES PYMES DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO 2022 DE LA ENTIDAD:

ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE VIGO (ASPAVI)

C.I.F. G-36870558

25 de Marzo de 2023

Nº PROTOCOLO: 03/23

PAZOS DE BORBEN

Análisis y Control de Cuentas, S.L.P. B-27.732.460. Nº ROAC S-1965 Inscrita en Reg. Mercantil Pontevedra: Libro 3572, Folio 30, Hoja PO-48362, Insc. 1ª.
Avda. Hispanidad, nº 57, 2º Of. Nº 13 (36203) Vigo, Telf.: 986 24 51 22, E-mail: mrey@analisisycontrol.net

análisis&control
sociedad de auditoría
ANALISIS Y CONTROL DE CUENTAS, S.L.P.
C.I.F.: B- 27732460
Nº ROAC S-1965

análisis&control
sociedad de auditoría

INFORME DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES PYMES DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO 2022 DE ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE VIGO (ASPAVI)

A la Asamblea General de la Entidad ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE VIGO (ASPAVI):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales PYMES de entidades sin fines lucrativos (en adelante PYMESFL) de la entidad ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE VIGO (ASPAVI) que comprenden el balance abreviado ESFL a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria PYMESFL, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

análisis&control
sociedad de auditoría

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Descripción del riesgo

La entidad recibe ayudas para la realización del objeto social o actividad principal por parte de diversas entidades tanto públicas como privadas. Hemos considerado que el reconocimiento de estas ayudas, supone un aspecto relevante para nuestra auditoría al tratarse de importes significativos para la Asociación, puesto que el excedente del ejercicio, el patrimonio neto, el activo y el pasivo del balance de situación dependen de forma significativa de las mismas.

Respuesta de auditoría

En respuesta a dicho riesgo significativo, nuestros procedimientos de auditoría han consistido en analizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las concesiones de las ayudas recibidas, mediante reuniones y lectura de las actas de la entidad. Conocer los mecanismos de control que la entidad tiene diseñados, realización de pruebas analíticas y de detalle para asegurarnos la correcta imputación a la cuenta de resultados, el impacto en el patrimonio neto, en el activo y pasivo del balance de situación de cada expediente de ayuda. Además, hemos verificado que la Memoria del ejercicio contiene la información relativa a este aspecto, que requiere el marco de información financiera aplicable.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales PYMESFL

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales PYMESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales PYMESFL, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

análisis&control
sociedad de auditoría

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales PYMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales PYMESFL.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL. Esta descripción que se encuentra en las páginas 5 y 6, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

ANALISIS Y CONTROL DE CUENTAS, S.L.P.
Sociedad de Auditoría inscrita en el R.O.A.C. con el número S-1965

análisis&control
sociedad de auditoría
ANALISIS Y CONTROL DE CUENTAS, S.L.P.
C.I.F. B- 27732460
ROAC: S-1965

REA auditores
Miembro ejerciente
ANALISIS Y CONTROL DE CUENTAS, SLP
Año: 2023
Número: 29.217/23
Copia gratuita
economistas
Consejo General

MERCEDES REY PÉREZ
ROAC Nº 20.647
SOCIA-AUDITORA DE CUENTAS
25 de Marzo de 2023

análisis&control
sociedad de auditoría

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales PYMESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales PYMESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales PYMESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales PYMESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

análisis&control
sociedad de auditoría

- Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

- Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.